

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII Nº 3999 PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2006.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2151

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente MG-Nº 582.395/06.-

ACEPTASE a partir del día 25 de Junio del año 2006, la renuncia al cargo de Asesor Técnico "Ad-Honorem", dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, presentada por el Profesor César José CETTA (Clase 1950- D.N.I. Nº 13.377.370), quien fuera designado por Decreto Nº 995/04.-

DECRETO Nº 2152

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente JP-Nº 775.648/06.-

DESE DE ALTA EN COMISION a partir del día 6 de Junio de 2006, en los cargos de Agentes de

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. Nº	PLAZA
01	BUGUEÑO, Raúl Martín	1974	23.956.528	80
02	CURINAO, Adriana Mabel		25.602.071	96
03	CONTRERA, Viviana del Valle		25.533.617	134
04	OYARZO, Reneé Verónica		28.193.163	149
05	CRUZ, José Marcelo	1973	23.359.727	183

DECRETO Nº 2153

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente MG-Nº 582.500/06.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el Proyecto del film documental "EL LEGADO DEL VIENTO" de Martín SUBIRA.-

DEJASE ESTABLECIDO que dicho proyecto no ocasionará gasto alguno al Erario Público.-

DECRETO Nº 2154

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente JP-Nº 7.835-"R"/05.-

RATIFICAR en todos sus términos de la Disposición Nº 02-J-"R" de fecha 28 de Junio de 2006, dictada por el señor Jefe de Policía de la Provincia.-

DEJAR SIN EFECTO en todas partes el Decreto Nº 1263/06, mediante el cual se dispuso la Cesantía a partir del día 16 de Mayo de 2006 del Agente de Policía Claudio Marcelo RETAMOZO (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.655.158).-

DECRETO Nº 2155

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente MG-Nº 582.287/06.-

OTORGASE la pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega" al 50% de la Categoría 10 (Ley Nº 591) a partir

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONO RALVAEZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno -
 ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, Ejercicio 2006, al Personal Policial que a continuación se detalla en las Plazas que en cada caso se indican:

del día de la fecha, a la viuda del extinto Soldado Conscripto Jorge Alejandro ALEGRE (D.N.I. Nº 16.026.747), señora Claudia Graciela OSZLAK (D.N.I. Nº 16.890.080), en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley Nº 2747 y su Decreto Reglamentario Nº 2691/05.-

DECRETO Nº 2156

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente CFE-Nº 621.812/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Nº 1039 de fecha 28 de Junio de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO Nº 2157

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
 Expediente MG-Nº 580.584/05.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el De-

creto Nº 283-06, donde dice: "... la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$835.000.-)...", deberá decir: "... la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 113.500.-), correspondiente al primer cuatrimestre..." y donde dice: "... PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales..." deberá decir:

"... PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo..... \$ 38.000,00.-
 PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales..... \$ 30.000,00.-
 SECCION: Erogaciones de Capital
 - SECTOR: Inversión Real -
 PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso..... \$ 45.500,00.-
 Total..... \$ 113.500,00.-

y donde dice: "... Presupuesto 2006
 Recreación Escolar \$ 40.000,00.-
 Recreación Familiar \$ 20.000,00.-
 Recreación Comunitaria \$ 25.000,00.-
 Descubriendo Santa Cruz \$ 20.000,00.-
 Vacaciones de Verano en mi Provincia \$ 15.000,00.-
 Integración Nacional \$ 20.000,00.-
 Escalada Deportiva \$ 30.000,00.-
 Bicicleteada Patagónica \$ 20.000,00.-
 Interministeriales \$ 20.000,00.-
 Encuentro Integrador del Adulto Mayor \$ 20.000,00.-
 Navegando Nuestros Ríos \$ 15.000,00.-
 Deportes No Convencionales \$ 15.000,00.-
 Deporte Comunitario \$ 530.000,00.-
 BIENES DE CAPITAL \$ 45.000,00.-
 TOTAL \$ 835.000,00.-

deberá decir: "... Presupuesto 2006
 Recreación Escolar \$ 38.000,00.-
 Recreación Familiar \$ 18.000,00.-
 Recreación Comunitaria \$ 23.000,00.-
 Descubriendo Santa Cruz \$ 18.000,00.-
 Vacaciones de Verano en mi Provincia \$ 13.000,00.-
 Integración Nacional \$ 18.000,00.-
 Escalada Deportiva \$ 28.000,00.-
 Bicicleteada Patagónica \$ 18.000,00.-
 Interministeriales \$ 18.000,00.-
 Encuentro Integrador del Adulto Mayor \$ 18.000,00.-
 Navegando Nuestros Ríos \$ 13.000,00.-
 Deportes No Convencionales \$ 13.000,00.-
 Deporte Comunitario \$ 467.000,00.-
 BIENES DE CAPITAL \$ 31.500,00.-
 TOTAL \$ 734.500,00..."

y se deberá incorporar al mismo:

"...DISCRIMINACION DEL GASTO CUATRIMESTRAL

	B. de Capital	Bienes y Servicios			Total del Cuatrimestre
		2-Consumo	3-Serv. No Pers.	4- De Uso	
1º Cuatrimestre	\$ 10.500.-	\$ 38.000.-	\$ 30.000.-	\$ 35.000.-	\$ 113.000.-
2º Cuatrimestre	\$ 10.500.-	\$ 130.000.-	\$ 70.000.-	\$ 40.000.-	\$ 250.500.-
3º Cuatrimestre	\$ 10.500.-	\$ 170.000.-	\$ 120.000.-	\$ 70.000.-	\$ 370.500.-
TOTAL ES	\$ 31.500.-	\$ 338.000.-	\$ 220.000.-	\$ 145.000.-	\$ 734.500.-"

DECRETO N° 2158

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-N° 622.519/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución N° 0927 de fecha 14 de Junio de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, el gasto originado en Ejercicio vencido, correspondiente a la Facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.633,22), en concepto de suministro de energía eléctrica al Colegio Juan XXIII de la mencionada localidad durante el mes de Diciembre de 2005.-

DECRETO N° 2159

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-N° 622.570/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución N° 0928 de fecha 14 de Junio de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, el gasto originado en Ejercicio vencido, correspondiente a la Facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 912,74), en concepto de servicio telefónico brindado a establecimientos escolares y dependencias de la mencionada ciudad, durante el mes de Diciembre de 2005.-

DECRETO N° 2160

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 581.712/06.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 391 de fecha 28 de Junio de 2006, emanada del Ministerio de Gobierno, por la cual se aprueba el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.042,90) correspondiente a la factura B 0001-00055818 obrante a fojas 2, presentada al cobro por la Cooperativa de Trabajadores de Transportes de Pasajeros y Cargas "SPORTMAN" Ltda., en concepto de servicio de pasajes emitidos por cortesía del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.042,90), en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2161

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 580.496/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 168,73.-), en concepto de cancelación de factura N° 0001-00006305, correspondiente al Hospital Regional de Río Gallegos.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2162

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-N° 622.204/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución N° 941 de fecha 20 de Junio de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR el ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, correspondiente a la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.934,08) por el suministro de energía eléctrica a establecimientos escolares privados, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2005.-

DECRETO N° 2165

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2006.-

ENCARGASE, a partir del 2 de Agosto del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo O CAMPO.-

DECRETO N° 2166

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expedientes CPS-Nros. 254.160/04, 243.996/99, 236.780/94, 259.053/06 y JP-N° 774.682/06.-

PASE a partir del día 1° de Septiembre de 2006 a situación de Retiro Voluntario el Sargento Primero de Policía Daniel Roberto FERREYRA (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.517.259) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2167

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 775.510/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Emilio ALEUY (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.277.057).-

DECRETO N° 2168

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 775.546/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Eraclio RUIZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.604).-

DECRETO N° 2169

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 774.956/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Teodocio CURIÑANCO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.210.600).-

DECRETO N° 2170

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 775.595/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Alberto Guillermo CARRIZO (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.674.514).-

DECRETO N° 2171

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 775.511/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Mario David SURITA (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.525).-

DECRETO N° 2172

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente JP-N° 775.507/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Manuel Oscar REYNOSO (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.220.448).-

DECRETO N° 2173

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 580.504/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-), correspondiente al pago del Recibo N° 0001-00000128, presentado al cobro por el Estudio Jurídico del doctor Horacio Daniel GARCIA, en concepto de pago de alquiler correspondiente a la Delegación de Trabajo de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, por los meses de Agosto y Septiembre del año 2005.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Seguridad Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Trabajo - SUBFUNCION: Fiscalización Laboral - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor

del Estudio Jurídico del doctor Horacio Daniel GARCIA – CUIT: 20-17537671-3, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1098 de la localidad de Puerto San Julián, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2174

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 581.046/06 y 581.194/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 661,65) en concepto del pago de facturas Nros. 0001-00000263, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) presentada por “**JRTURISMO ALTERNATIVO**” del señor Javier R. **CABRAL**, por el traslado de instrumentos del Conservatorio de Música, durante el mes de Noviembre de 2005 y 80018-20017939/9, por la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61,65), presentada por la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, en concepto de servicios brindado a la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, correspondiente al período de Diciembre del año 2005.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros – PARTIDA SUBPARCIAL:

Transporte.....\$ 600,00.-

ITEM: Subsecretaría de la Mujer – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUB-FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDA SUBPARCIAL:

Gas.....\$ 61,65.-

TOTAL:.....\$ 661,65.-

Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Javier R. **CABRAL**, con domicilio en la calle Tucumán N° 954 y la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61,65) a favor de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR con domicilio en calle Pellegrini N° 241, ambos de esta ciudad capital, ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 2175

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MG-N° 582.493/06.-

DESIGNAR “Ad-Honorem” a partir del día 15 de Julio de 2006, al señor Carlos Alberto Fernando CLAVEL (Clase 1953 – D.N.I. N° 10.789.450), en el cargo de Director General de Enlace Técnico Funcional dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad Interior del Ministerio de Gobierno en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJARSE ESTABLECIDO que conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que debían liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad.-

DECRETO N° 2176

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.875/06.-

OTORGARSE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00) a la señora Norma Ester VUKASOVIC (D.N.I. N° 12.174.988) de Río Gallegos, el que será destinado a la cancelación de diversas deudas que no puede afrontar debido a la difícil situación por la que estaba atravesando.-

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUB-FUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONAR a la señora Norma Ester VUKASOVIC (D.N.I. N° 12.174.988) de Río Gallegos, la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2177

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.414/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sabrina de los Angeles RODRIGUEZ (D.N.I. N° 31.577.461), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTARSE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2178

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.424/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Matías CAMPORRO (Clase 1979 – D.N.I. N° 27.606.285), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1)

Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTARSE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2179

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.426/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rodrigo Ezequiel BELOUS (Clase 1979 – D.N.I. N° 27.185.510), para desempeñarse como Administrativo, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTARSE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2180

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.423/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Liliana BARAGIOLI (D.N.I. N° 26.870.353), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTARSE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2181

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.419/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Bárbara Lorena RICON (D.N.I. N° 29.109.230), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2182

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.411/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana Beatriz MUÑOZ, (D.N.I. N° 26.290.315), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento de presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2183

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.418/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vanesa Vanina FIORESE (D.N.I. N° 27.842.702), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal

para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento de presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2184

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.425/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Alejandra MARQUEZ (D.N.I. N° 31.838.430), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2185

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente CFE-N° 616.894/05.-

EXCEPTUASE, el presentetrámite, de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución CFE-N° 1618/05, mediante la cual se aprobó el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Alsina N° 586 de la ciudad de Caleta Olivia, suscripto oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación y el señor Raúl Adolfo MASSA.-

DECRETO N° 2186

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.417/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lorena del Carmen BUSTAMANTE (D.N.I. N° 26.094.653), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM:

Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2187

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.420/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Miriam Ester PICCININI (D.N.I. N° 29.166.775), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2188

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.427/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daniela Andrea MANCUELLLO (D.N.I. N° 27.379.281), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2189

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.415/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios con la señora Valeria Danila ANTINAO (D.N.I. N° 30.999.015), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2190

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 3 de Agosto del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETO N° 2191

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Decreto Nacional N° 1011/2006.-

ADHERIR al Día de Duelo Nacional declarado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1011/06 para el día 4 de Agosto de 2006, en conmemoración a los religiosos víctimas del terrorismo de Estado.-

ESTABLECER que durante el día indicado en el Artículo anterior, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios y lugares públicos permanecerá izada a media asta.-

INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

DECRETO N° 2192

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 217.528/04.-

RECONOCESE, APROPIESE al ejercicio financiero vigente, y ABONESE al Hospital Seccional de Pico Truncado, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 838,26) en concepto de cancelación de factura N° 0001-00001909, por la atención médica al agente Armando Walter GOMEZ (Clase 1966 – D.N.I. N° 17.646.855), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 25 de Noviembre del año 2004.-

DECRETO N° 2193

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 220.666/05.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente ejercicio financiero y ABONESE al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 766,20) correspondiente a la cancelación de factura N° 0001-00005655, por atención médica brindada a la agente Beatriz Teresa ARCE (D.N.I.

N° 14.969.696) quien sufriera un accidente de trabajo el día 2 de Junio de 2005.-

DECRETO N° 2194

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.358/05.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente – Categoría 14 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200, señora Daniela Silvana PEREZ (D.N.I. N° 23.164.241), por el desempeño de sus funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1° de Noviembre de 2000 al 30 de Agosto de 2005, habiendo en el carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2195

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.623/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Compromiso de Prácticas Rentadas con la señora Silvana Malvina ALVAREZ (D.N.I. N° 29.263.402), por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, quien desarrollará tareas vinculadas a la formación académica que reciben en su condición de Estudiante de la Carrera de: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones (Universidad Nacional de la Patagonia Austral) en la Subsecretaría de Recursos Tributarios (Delegación Puerto San Julián), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), será afectada con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA SUBPARCIAL: Prácticas Pasantías Rentadas, del Presupuesto 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia a la señora Silvana Malvina ALVAREZ (D.N.I. N° 29.263.402), la suma citada en el Artículo 2° según detalle:

JULIO.....	\$ 300,00.-
AGOSTO.....	\$ 300,00.-
SEPTIEMBRE.....	\$ 300,00.-
OCTUBRE.....	\$ 300,00.-
NOVIEMBRE.....	\$ 300,00.-
DICIEMBRE.....	\$ 300,00.-

DECRETO N° 2196

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.383/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios con la señora Valeria Analía ABADIE (D.N.I. N° 27.964.463), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 2197

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.896/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-) destinada a la cancelación final de la firma RAYTHEON AIRCRAFT COMPANY en concepto de trabajos adicionales realizados en el Overhaul de ambos motores de la aeronave provincial Super King Air 350 – Matrícula LV-ZXX.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Aeronáutica – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Aéreo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincial, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 2198

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.900/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) al Aeroclub Río Gallegos en la persona de su Presidente don Vicente MAYESTE, el que será destinado a cubrir los gastos que demandará la adquisición de un nuevo motor y accesorios para la aeronave Piper Archer II – Matrícula LV-OGD, ya que la reparación de la misma resulta importante para la continuidad de la actividad aerodeportiva, la formación de nuevos pilotos como así también para resolver situaciones de emergencia para la comunidad de Santa Cruz.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONESE al Aeroclub Río Gallegos en la persona de su Presidente don Vicente MAYESTE, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), con cargo a rendir cuenta

documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2199

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 405.015/05.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, el funcionamiento de las siguientes Áreas, dependientes de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, cuya Estructura Orgánica se encuentra aprobada por Decreto Nº 1146/96:

- DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS
- DIVISION ALTAS Y BAJAS, dependiente del Departamento Contribuyentes Puros de la Dirección Ingresos Brutos.-
- DIVISION PLANES DE PAGOS, dependiente del Departamento Contribuyentes Puros de la Dirección Ingresos Brutos.-

- DIVISION AGENTES DE RETENCION DE INGRESOS BRUTOS, dependiente del Departamento Convenio Multilateral de la Dirección del Ingresos Brutos.-

- DIVISION JUEGOS DE AZAR, dependiente del Departamento Leyes Especiales de la Dirección Impuestos Varios.-

APROBAR a partir del día de la fecha, la identificación de los cargos con las Misiones y Funciones especificadas en el ANEXO I adjunto que forma parte integrante del presente, de las siguientes áreas dependientes de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas:

- DIRECCION GENERAL PLANES DE PAGOS.-

- DIRECCION SECRETARIA PRIVADA.-
- DIRECCION GESTION Y CONTROL, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnico Fiscal.-

- DIRECCION ANALISIS Y PROGRAMACION.-
- DIRECCION OPERACIONES Y COMUNICACIONES.-

TENER por aprobado el Organigrama que como ANEXO II se adjunta formando parte integrante del presente, e INCORPORAR a la Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas aprobada por Decreto Nº 1146/96.-

DEJASE ESTABLECIDO que las áreas que no se modifican y que son especificadas en Organigrama que se indica en el ANEXO II, continuarán desarrollando las misiones y funciones previstas por Decreto Nº 1146/96.-

DECRETO Nº 2200

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-
Expediente CAP-Nº 483.672/06.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Junio del año 2006, en el cargo de Director de Bosques y Parques, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales del Consejo Agrario Provincial al agente de Planta Permanente—Agrupamiento: Técnico—Categoría 10, señor José Luis ESPINOZA (Clase 1963—D.N.I. Nº 16.986.971), en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1345

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 40.187/39/2006.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 51 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI EN LAS HERAS", a favor de la señora Vilma Adolfin PORTUGAL (DNI Nº 17.979.265), de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Junio de 1967, de estado civil casada con el señor Rubén Darío BELOQUI (DNI Nº 17.979.128), de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1966, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 41.817,19.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tradativa de Dominio con hipoteca en Primer Grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1346

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 9.496/254/2000.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 16 Piso 2º Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Ramón Humberto FEDERICI (DNI Nº 25.625.692) de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Mayo de 1970, de ocupación empleado, de estado civil casado, con la señora Sara Nancy BENITEZ (DNI Nº 93.969.549), de nacionalidad paraguaya, nacida el 09 de Diciembre de 1974, de ocupación ama de casa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1º de la presente, asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUA TROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 26.457,25.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tradativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copiado de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 1347

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 026.723/176/2005.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 90—Manzana 728 de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Rubén Roberto SCHENFELD (DNI Nº 17.749.093) de nacionalidad argentina, nacido el 09

de Noviembre de 1966, de estado civil soltero; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tradativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copiado de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de las Autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 1348

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 021.416/01/1995.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 12 correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN GOBERNADOR GREGORES" a favor del señor Hugo Norberto VARGAS (DNI Nº 24.682.169), de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Octubre de 1975, en condominio con la señora Claudia Marisa ACOSTA (DNI Nº 21.746.158), de estado civil soltera, nacida el 28 de Junio de 1970, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1º se fija en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 32.517,10.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tradativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copiado de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 1349

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 020.577/54/2005.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 142 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor del señor Angel José CORONEL (DNI Nº 21.643.051), de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Julio de 1970, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad citada precedentemente se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.645,68), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Tradativa

de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Oliviay a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1350

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 18.101/08/1996.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa Nº 49 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora Blanca Angélica GUZMAN ESCALERA (DNI Nº 18.838.658), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 26 de Enero de 1956, de estado civil divorciada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.335,58.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Oliviay a la Coordinación IDUV con asiento en la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1351

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 040.187/36/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor del señor Jorge Raúl ANTECAO (DNI Nº 16.190.896) de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Septiembre de 1963, de estado civil casado con la señora Carolina Fabiana MARSILI (DNI Nº 22.493.910), de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Marzo de 1972, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1º de la presente, asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 41.817,19.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

dicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Oliviay a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1352

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 040.821/27/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 77 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de los señores María AGUILAR NAUTO (DNI Nº 18.752.125), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 02 de Febrero de 1952, de estado civil viuda en condominio con el señor Walter Alejandro LEDESMA (DNI Nº 23.635.820), de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Mayo de 1974, de ocupación empleado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1º de la presente, asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 29.356,45.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor, aceptando el mismo en las condiciones en que se encuentra, deslindando de toda responsabilidad a este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Oliviay a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1353

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 005.150/197/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 72 correspondiente a la Obra: "PLAN 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN" a favor de los señores Pedro Orlando MOGABRE (DNI Nº 14.881.934) de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Diciembre de 1961, de estado civil casado con la señora Eugenia Beatriz DIAZ (DNI Nº 21.643.321), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Julio de 1970, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1º se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.217,95.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente en el domicilio indicado en el Artículo 1º.-

RESOLUCION Nº 1354

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 21.417/06/1998.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 50 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" a favor del señor Cristian Gabriel PEREIRO (DNI Nº 25.562.882), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1976, de estado civil soltero en condominio con la señora Graciela Margarita ALVAREZ (DNI Nº 23.605.379), de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Febrero de 1979, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1º de la presente, se fija en la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.873,33.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Concejo Deliberante y a la Delegación IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 1373

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 040.821/29/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa Nº 96 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de los señores Sebastián PANIZZO (DNI Nº 23.776.476) de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Abril de 1974, de estado civil soltero en condominio con la señora María Lorena BERGER (DNI Nº 24.765.318), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Octubre de 1975, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1º de la presente asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 40.606,26.-), el que será abonado de acuerdo al Convenio individual que suscriban los adjudicatarios con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor, aceptando el mismo en las condiciones en que se encuentra, deslindando de toda responsabilidad a este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Oliviay a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1703

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 040.734/59/1999.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

detres (3) dormitorios identificada como Casa N°89 - Manzana N° 238 "B" - Parcela N° 13 correspondiente a la Obra: "PLAN 148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Amelia Lola LOPEZ (DNI N° 10.915.667) de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1952, de estado civil soltera, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria en Primer Grado de Preferencia a favor del IDUV, respecto al inmueble enunciado en el Punto 1º en un plazo de 30 días de notificación a la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que será a cargo de la señora Amelia Lola LOPEZ (D.N.I. N° 10.915.667), de los gastos que demande el cumplimiento del Punto 2º, como asimismo deberán designar en el plazo de diez (10) días de recibida la notificación de la presente, al escribano que formalizará las actuaciones notariales correspondientes.-

NOTIFICAR a la interesada de los términos de la presente, en el domicilio enunciado en el Punto 1º.-

POR DIRECCION FINANCIERA se fijará el valor de venta del inmueble, como así también el plan de pago y monto de cuota de amortización, incluyendo en forma obligatoria el seguro de vida cancelatorio.-

RESOLUCION N° 1704

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.191/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAPILLA Y CENTRO PARROQUIAL SAN JORGE EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2006, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

RESOLUCION N° 1705

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.192/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 26/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RESTAURACION, REPARACION Y RECICLADO EDIFICIO HISTORICO COLEGIO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2006, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

RESOLUCION N° 1706

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.332/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 39/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS HISTORICOS EN LA COMUNIDAD DE JARAMILLO Y FITZ ROY", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 39/2006, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

RESOLUCION N° 1707

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.458/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 64/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTOS DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR I - BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 64/2006, Obra "MOVIMIENTOS DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR I - BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA" en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

RESOLUCION N° 1708

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.449/2006.-

ACEPTAR la Donación de las Manzanas Nros 40 A, 40 B y 67 A del Ejido Urbano Municipal de la ciudad de Puerto San Julián conforme Decreto Municipal N° 122/05 de fecha 20 de Septiembre de 2005, con cargo a la construcción de viviendas, destinada a la Obra "44 VIVIENDAS F.O.N.A. VI. EN PUERTO SAN JULIAN".-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián.-

DAR TRASLADO de los presentes actuados a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.-

RESOLUCION N° 1718

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.963/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A. la Licitación Pública IDUV N° 18/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES CUENCA 2 Y 3 EN PICO TRUNCADO" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.954.266,51.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES CUENCA 2 Y 3 EN PICO TRUNCADO", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1719

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.854/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa B.R.B. S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 05/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "11 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES EN LOS BARRIOS 25 DE MAYO, ROTARY 23 Y JARDIN, CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL "MEJOR VIVIR" EN CALETA OLIVIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 266.232,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección:

Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: PRESTAMOS MEJOR VIVIR - OBRA: "11 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES EN LOS BARRIOS 25 DE MAYO, ROTARY 23 Y JARDIN, CORRESPONDIENTE AL PLAN FEDERAL "MEJOR VIVIR" EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa B.R.B. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1720

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.211/2006.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 31/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN EL CALAFATE", a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., resulta la más conveniente, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 22.080.764,11.-) para el Renglón N° 1, PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.398.989,78.-) para el Renglón N° 2, la suma de PESOS DIECI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 16.808.331,24.-) para el Renglón N° 3 y por la suma de PESOS VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.586.718,49.-) para el Renglón N° 4 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1721

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.212/2006.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 32/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN CALETA OLIVIA", a la Empresa GOTTI S.A., cuyo monto asciende a PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 15.697.188,24.-), el Renglón 2 se adjudica a la Empresa GOTTI S.A., cuyo monto asciende a PESOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.078.700,71.-), el Renglón 3 se adjudica a la Empresa GOTTI S.A., cuyo monto asciende a PESOS DIECI SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTI UN CENTAVOS (\$ 16.098.350,21.-), el Renglón 4 se adjudica a la Empresa GOTTI S.A., cuyo monto asciende a PESOS DIECI SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 17.963.485,06.-) y el Renglón 5 se adjudica a la Empresa GOTTI S.A., cuyo monto asciende a PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.299.700,20.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTA Rel gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: "PAVIMENTO URBANO PLAN 400 CUADRAS EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 1741

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.952/2006.-

APROBA Rel trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 16/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PICO TRUNCADO".-

PREADJUDICAR la Obra: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PICO TRUNCADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 16/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRESOFICIAL	OFERTA
01	EDISUD S.A.	\$ 3.614.000,00.-	\$ 4.182.760,66.-
02	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 3.614.000,00.-	\$ 4.318.237,16.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDISUD S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1742

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.160/2006.-

APROBA Rel trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 21/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO DEL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "GIMNASIO DEL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 21/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRESOFICIAL	OFERTA
01	CONSURS.R.L.	\$ 3.365.000,00.-	\$ 3.951.975,09.-
02	ESCARABA-JALING S.R.L.	\$ 3.365.000,00.-	\$ 4.021.750,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSURS.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 1743

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.161/2006.-

APROBA Rel trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 22/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO Y REFACCIONES EGB Nº 47 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "GIMNASIO Y REFACCIONES EGB Nº 47 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 22/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRESOFICIAL	OFERTA
01	ESCARABA-JALING S.R.L.	\$ 4.300.000,00.-	\$ 4.890.650,00.-
02	CONSURS.R.L.	\$ 4.300.000,00.-	\$ 5.029.730,55.-
03	RODALSA S.A.	\$ 4.300.000,00.-	\$ 5.096.240,53.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABA-JALING INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION S.R. y A.P.

DISPOSICION Nº 396

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 407.622-MEyOP-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 156-SPyAP-06, se inició sumario administrativo al señor ALDAY Pablo, DNI Nº 29.605.552, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en zona de veda parcial, con fecha 09 de Febrero de 2006, en el paraje denominado "Pescazaiké" Güer Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 30 de Mayo, 01 y 06 de Junio de 2006 a fs. 15, a 17, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso en el marco de Art. 67º del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 270-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al señor ALDAY Pablo, incurso en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.10 (pescar en zona de veda parcial - Disposición Nº 537-SPyAP-05) del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 156-SPyAP-06, al señor ALDAY Pablo, DNI Nº 29.605.552, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 09 de Febrero de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor ALDAY Pablo con multa de PESOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44) por pescar en zona de veda parcial, falta tipificada en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.10 del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ALDAY Pablo, DNI Nº 29.605.552, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa imputada por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art.

72º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION Nº 06

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 482.925/05; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario a los fines de administración racional, sustentable y coordinada del agua subterránea ejercer un control de las actividades de perforación de pozos de agua en la provincia, debiéndose realizar la Reglamentación de Empresas Perforadoras para ser anexadas a la Normativa vigente en esta Dirección Provincial.

Que se deberán inscribir la maquinaria utilizada para perforar en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos perteneciente al Consejo Agrario Provincial.

Que a los efectos de lograr un ordenamiento de la actividad de perforación se hace necesario establecer pautas que rijan su acción; que a su vez serán las que desde el concepto de Estado promotor las protejan, para lograr un desarrollo y crecimiento de la misma.

Que mediante Ley Nº 2625, promulgada por Decreto Nº 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que mediante Ley Nº 1451, en su Artículo Nº 75º, 76º, 77º y 78º queda expreso que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo supervisar los estudios y trabajos, incluso perforaciones que fueran realizados por particulares. Ejercer control de las obras y medidas de perforación, extracción y aprovechamiento del agua subterránea. Reglamentar todo lo relativo a la realización de pozos.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) REGLAMENTAR, a partir de la fecha, las condiciones de operación de las máquinas perforadoras en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, para la obtención de la correspondiente Habilitación.

Artículo 2º) Otorgar la Habilitación para perforar por un periodo de dos (2) años, la cual podrá ser renovada si la Autoridad de Aplicación lo considera factible.

Artículo 3º) Que será de carácter obligatorio, para la realización de perforaciones de pozos de agua, inscribirse en el Registro habilitado en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 4º) Requerir, para la obtención de la correspondiente Inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de habilitación o inscripción.
- Nombre, denominación o razón social del solicitante, datos personales, domicilio real y legal constituido en la ciudad de Río Gallegos.-
- Si se trata de Personas Jurídicas, copia autenticada del Estatuto o contrato social, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas correspondiente, y acreditación debidamente certificada de la persona representante y/o apoderada.
- Constancias de su situación impositiva y previsional.
- Descripción de las características técnicas de la maquinaria a habilitar y de la capacidad perforante.
- Habilitación correspondiente de la Dirección Provincial de Transporte.
- Datos Personales del representante técnico.

Artículo 5º) Será requisito indispensable para per-

forar, portar en cada equipo la correspondiente oblea de habilitación, extendida por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 6º) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el Permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.

Artículo 7º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVARSE.-

FELICIANO YAÑEZ
Direc. Provincial Rec. Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de SS el Dr. Juan Carlos FACIO, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Julia FERNANDEZ, Soledad FERNANDEZ, Gumercinda FERNANDEZ y Víctor SUAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ FERNANDEZ JULIA Y OTROS SEJECUCION FISCAL" (Expte M-9653/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana Lutri, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a José Antonio ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ALVAREZ JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte M-9691/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTOSAN JULIAN, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Andrés Roberto NAVARRO y de Doña Alcántara Petrona IBÁÑEZ, en los autos caratulados: " NAVARRO, ANDRES ROBERTO E IBANETA, ALCANTARA PETRONA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° N-21.115/05, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Liliana Cristina LEDESMA, en los autos caratulados: "LEDESMA, LILIANA CRISTINA S/SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. N° L-20.453/05, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS SEJECUCION FISCAL" (Expte. M- 9551/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Manuel Antonio VERA GOMEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VERA GOMEZ MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9549/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly Juez Subrogante, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (Expte. 58.372/1980; resolución del 21/7/06) "BANCO ODDONE S.A. S/QUIEBRA", se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la falida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuido por el Art. 39 el día 27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidación y Recuperación, sito en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs.

Publíquese por cinco días.-
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Buenos Aires a los 25 días del mes de Agosto de 2006.-

PAULA MARINO
Secretaria Interina

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CELSO CLEMENTE SARAVIA en autos caratulados "SARAVIA CELSO CLEMENTE S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. N° S-21.316/06).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9564/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL SEJECUCION FISCAL" (Expte M-9560/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN SEJECUCION FISCAL" (Expte. M-9548/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Teresa PIANGERELLI DE RAYMONDY, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/PIANGERELLI DE RAYMONDY ROSA TERESA SEJECUCION FISCAL" (Expte M-9553/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción N° UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angélica YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en au-

tos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9554/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Soledad VALVERDE DE ALVAREZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VALVERDE DE ALVAREZ SOLEDAD S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9555/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-9558/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9562/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Mercedes GARCIA, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/GARCIA MERCEDES S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9552/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI,

titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Juan YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS JUAN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9550/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rubén Rafael RIVEROS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/RIVEROS RUBEN RAFAEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9559/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Francisco Luis VAZQUEZ, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/VAZQUEZ FRANCISCO LUIS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9563/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Rosa Angéla YALUSIS, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/YALUSIS ROSA ANGELA S/EJECUCION FISCAL" (Expte. M-9561/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art.146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS DIAZ DODMAN en autos caratulados "DIAZ DODMAN ALBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº D-21.317/06).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Navarrete, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Francisco José Sosa Lukman en autos caratulados "SOSA LUKMAN FRANCISCO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº S-518/06), para que comparezcan y hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, Treinta de Agosto de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EEMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. Eduardo Fracasa, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "FRACASSA EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 21.259/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".- RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y del Instrucción Nº 1 a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaría en lo Civil y Comercial, Laboral y Quiebras a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Iturburu Moneff, Fernando Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 19.141/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DE SEADO, 5 de Septiembre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS la Dra. Luisa Ana LUTRI, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción Nº UNO de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo se cita y emplaza por el término de 30 días a Sucesores de Prudencio COTO, a fin de que comparezca por sí o por representante legal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/SUC. DE PRUDENCIO COTO S/EJECUCION FISCAL" (Expte M-9557/06), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 146º del CPCC y 196º in fine del Código Fiscal).

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Mayo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Nº 2, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Serantes, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Serantes, Carlos Alberto/Sucesión Ab-Intestato" (Exp-S-11.577/06).-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE ESTA PROVINCIA, DIARIO "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" DE CALETA OLIVIA Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA "EL ANCASTI" A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. CRUZ HERRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "HERRERA CRUZ S/SUCESION SUCESORIO" Expte. H-10.103/06 EXPTE. C-23.335/05.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria a Cargo

P-1

EDICTO

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE ESTA PROVINCIA, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. BORDON JUAN CARLOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "BORDON JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-8409/02.-

CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideran con el derecho a los bienes de la SRA. ALICIA ANGELICA MUSSO, en los autos caratulados: "MUSSO ALICIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO" .- Expte. Nro M-23653, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el diario EL BOLETIN OFICIAL la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Febrero de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Dose en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. Dos a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Rosa Herminia Campos, en autos caratulados: "CAMPOS ROSA HERMINIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° C-11.353/05) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 638 Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, sito en calle Jofré de Loiza N° 55, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Cecilia López, se cita al Sr. ROBERTO SALINAS, en los autos caratulados: "SOTO OLGA MARIA C/SALINAS ROBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. NRO. S-7168/06, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, dentro del término de quince (15) días, el que se amplía en cuatro (4) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces, para que lo represente en este juicio.-

PUBLÍQUESE por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, uno de Septiembre de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO 73/06

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO RITO VERON Y ADELINDA LEGUENITOR en autos caratulados "VERON BENITO RITO S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° V-5614/06 para que sean acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Septiembre 5 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra Secretaria Civil n° Dos a cargo de la Dra. Cecilia C. López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofré de Loiza n° 55, se cita al Sr. Ruben Dario Balmaceda, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "GARCIA AMALIA ELIZABETH C/BALMACEDA RUBEN DARIO STENENCIA" . Expte. G-6.370/05, po si o por apoderado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 – Fuero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal del DR. Juan Carlos Facio, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: "MARQUEZ LEANDRO FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" Exp. Nro M-9620/06 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Marquez Leandro Francisco fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Septiembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa

AnaLutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRAULIO RIERA, doña PRUDENCIA MUNIZ y don PAULINO RIERA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RIERA BRAULIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R-9618/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa AnaLutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CRISPINO GONZALEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados "GONZALEZ JOSE CRISPINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-9702/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa AnaLutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR ALQUINTA y doña NATIVIDAD OTERO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ALQUINTA CARLOS HECTOR Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-9686/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Dn. José Armando Ojeda en autos: "OJEDA JOSE ARMANDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° B-12551/06. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" .-

RIO GALLEGOS, 04 de Setiembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "ARANEDA JULIO CESAR S/GUARDA" (Expte. N° 24.307/2006), CITA A PRIMERA AUDIENCIA A EFECTOS DE PRESTAR CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TRAMITE CUALQUIER DIA HABIL EN EL HORARIO DE 07 A 09 HORAS A LA MADRE BIOLOGICA DE LA MENOR CUYA GUARDA SE PRETENDE SRA. MARIA NELIDA GUANCHICAY mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "CRONICA" por el término de DOS (2) Días, bajo apercibimiento de ley.-

CALETA OLIVIA, 13 de Setiembre de 2006.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en la Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARS CANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "COSTANERA S.A. S/MODIFICACION" Expediente N° 261/01, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 10/05/06, del Libro de Actas de Asamblea se ha designado nuevo Directorio el que quedará compuesto de la siguiente manera: Mariano José PEREZ ELIZALDE como Presidente; Roberto GOLDSZER, como Vicepresidente y Andrés JACOB, como Director Suplente.-

PUERTO DESEADO, 05 de Septiembre de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Uno, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Heriberto MARTINEZ, en los autos caratulados MARTINEZ, HERIBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO.- Expte. 12.095/05.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de don Oscar Alberto Raggio a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "RAGGIO OSCAR ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° R-20.639/06.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: "CANO MIGUEL C/OVEJERO CARMEN OTROS Y/O DEMAS OCUPANTES S/DESA-LOJO" - (EXpte. N° 18.976/05), cita y emplaza a cada uno de los demandados: CARMEN MERCEDES OVEJERO, CRISTINA GLORIA SANTANDER, ROMINA FERREYRA, MARTA FELISA LIZARRAGA, ANA YOLANDA GOMEZ, LIDIA SUSANA GRANDONI, CARLOS ALBERTO SANTILLAN, MERCEDES DOLORES BAZAN Y SUBINQUILINOS Y/O DEMAS OCUPANTES del inmueble sito en calle Alte. Zar N° 751 de esta localidad para que el término de diez (10) días apartir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (Art. 146 y 147 del Código Procesal), publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "EL ORDEN" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 7 de Septiembre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Secretaria N° DOS a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C), de la Sra. FIDELICIA DE LAS MERCEDES PIZARRO DNI. N° 18.631.174; en los autos caratulados: "PIZARRO FIDELICIA DE LAS MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-11.613/06. Ordenándose la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO N° 089/06
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 177/06, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 220/03 TITULAR: MINERA RODEO SA. UBICACION: Se encuentra dentro de los lotes 06, 07, 14 y 15 Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.063 Has. 79 a 15ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.795.600,00 Y: 2.376.127,87 B.X: 4.795.600,00 Y: 2.386.500,00 C.X: 4.786.600,00 Y: 2.386.500,00 D.X: 4.786.600,00 Y: 2.376.127,87 E.X: 4.788.621,33 Y: 2.376.127,87 F.X: 4.788.645,80 Y: 2.376.765,42 G.X: 4.793.642,31 Y: 2.376.573,93 H.X: 4.793.625,22 Y: 2.376.127,87.- ESTANCIAS: LOS TOLDOS, EL RINCON, LA MADRUGADA.- Se tramita bajo Expediente N° 404.190/MR/02 (LA PALOMA 3). PUBLIQUESE.- Fdo. Ing° Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 090/06
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 178/06, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 219/03.- TITULAR: MINERA RODEO SA. UBICACION: Se encuentra dentro de los lotes 06, 07, 04 y 05, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.294 Has. 63a83ca. siendo las coordenadas las siguientes A.X: 4.804.700,00 Y: 2.376.127,87 B.X: 4.804.700,00 Y: 2.386.300,00 C.X: 4.797.500,00 Y: 2.386.300,00 D.X: 4.797.500,00 Y: 2.376.127,87 E.X: 4.795.600,00 Y: 2.386.500,00 F.X: 4.795.600,00 Y: 2.376.127,87.- ESTANCIAS: LOSTOLDOS, EL RINCON, LA CANTERA, LA PALOMA.- Se tramita bajo Expediente N° 404.189/MR/02 (LA PALOMA 2).- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing° Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 092/2006
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 180/06, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 231/03.- TITULAR: MINERA RODEO S.A. UBICACION: Se encuentra dentro de los lotes 11 y 12, Fracción "A", Zonada San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 5.000 Has. 00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.637.111,00 Y: 2.465.650,00 B.X: 4.637.111,00 Y: 2.475.650,00 C.X: 4.632.111,00 Y: 2.475.650,00 D.X: 4.632.111,00 Y: 2.465.650,00.- ESTANCIAS: "4 DE ENERO y LA MARTITA" - Se tramita bajo Expediente N° 404.188/MR/02 (4 DE ENERO).- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing° Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 093
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 181/06, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 128/03.- TITULAR: MINERA RODEO S.A. UBICACION: Se encuentra dentro de los lotes 14 y 15, Fracción "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.287 Has. 18a.64ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.786.600,00 Y: 2.376.128,00 B.X: 4.786.600,00 Y: 2.390.500,00 C.X: 4.780.138,00 Y: 2.390.500,00 D.X: 4.780.138,00 Y: 2.376.128,00.- En predios de las ESTANCIAS: "LOS TOLDOS", "LAS BUITRERAS" y "LA MADRUGADA" - Se tramita bajo Expediente N° 404.187/MR/02 (LA PALOMA 4).- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing° Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 096

Se hace saber por única vez a los propietarios de la Estancia "ROSALIA" (ahora Pinturas), que la Empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha Estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.830.472,00 Y: 2.400.778,00. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO: A1: X: 4.832.000,00 Y: 2.397.000,00 B3: X: 4.832.000,00 Y: 2.401.000,00 C13: X: 4.830.000,00 Y: 2.401.000,00 D16: X: 4.830.000,00 Y: 2.397.000,00 - LOTES: 75 y 76 Sección I, Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires, de esta Provincia. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 412.280/MA/99 Denominado "El Pluma E3".- Fdo. Ing° Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en Primera Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación del Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio Monte Dineró x1", ubicada en "Yacimiento del Mosquito".

A aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Septiembre del corriente.-

P-1

PETROQUIMICA COMODORO
RIVADAVIA S.A.

Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (la "Sociedad"), constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de Mayo de 2072, originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de Mayo de 1973, bajo el N° 601/73, Fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales, y actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz, Tomo LXVI, N° 3353, Folio/s 18525/18534 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Provincia de Santa Cruz y sede social en la calle Chacabuco 78, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de Mayo de 2006, y (ii) reunión de Directorio del 26 de Junio de 2006, la creación del Programa de Obligaciones Negociables Simples (el "Programa"), por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta u\$s 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) o su equivalente

en otras monedas. Los títulos bajo el Programa (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables") serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir de la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos correspondientes. Los plazos de amortización estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán (i) devengar intereses a tasa fija o flotante de cualquier otra manera, o (ii) no devengar intereses, según se especifique en los suplementos correspondientes. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y/u otra garantía (incluyendo, sin limitación, garantía de terceros) según se especifique en los suplementos correspondientes. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es (i) la producción, distribución y comercialización de cemento y materiales para la construcción, y (ii) la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Su capital social al 30 de Junio de 2006, asciende a \$ 720.735,38 y está compuesto por 72.073.538 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 0,01 valor nominal por acción, con derecho a cinco (5) votos cada una, que comprenden (i) 71.845.701 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A, y (ii) 227.837 acciones ordinarias escriturales Clase C. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de Junio de 2006 asciende a \$ 225.692.119, de acuerdo a los últimos Estados Contables revisados de la Sociedad. La deuda financiera privilegiada de la Sociedad se compone de un contrato de préstamo celebrado con la Provincia de Santa Cruz por un monto total de hasta US\$ 38.850.000 para la financiación parcial de una planta de clínker a ser instalada en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (la "Planta de Pico Truncado"). Al 30 de Junio de 2006 se han realizado desembolsos por la suma de US\$ 19.400.000. Las obligaciones bajo el mencionado contrato de préstamo se encuentran garantizadas mediante (i) prenda en primer grado sobre los equipos que conformen la Planta de Pico Truncado, (ii) hipoteca sobre los inmuebles de la Planta de Pico Truncado, y (iii) cesión en garantía de los contratos principales relacionados con la construcción de la Planta de Pico Truncado. Martín Fernando Brandi, Presidente.-

P-1

CONVOCATORIA

Asociación Itosu Kai Karate Do Santa Cruz
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30/09/06 a las 20,30 horas en el domicilio de calle 20 de Junio N°103 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación de acta anterior.

Segundo: Elección de Comisión Directiva en todos sus cargos.

Tercero: Aprobación de Balance General - Estados de resultados - Memoria e Informes de Ejercicios Fenecidos al 31/12/2000 - 31/12/2001 - 31/12/2002 - 31/12/2003 - 31/12/2004 - 31/12/2005.

Cuarto: Ratificación de la actuación de directivos en períodos Año 2000-2001-2002-2003-2004-2005 trabajando, colaborando en nombre de la Asociación.

Quinto: Empadronamiento de nuevos socios - Fijar nueva cuota.

Octavo: Elección de socios para refrendar el acta de Asamblea.

Nota: Recordar al socios las disposiciones estatutarias vigentes:

Las Asambleas son válidas cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria sin antes no se logra la mitad más uno de los socios con derecho al voto.-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2006.-

RUBILAR WALTER
Presidente

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 31/06.- "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANALISIS BIOQUIMICOS, INCLUYENDO LA ENTREGA EN COMODATO DE SU APARATOLOGIA" .-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 32/2006.- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS Y PROCESADORA DE PLACAS PARA SERVICIO DE RADIOLOGIA" .-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 33/2006.- "ADQUISICION DE RESPIRADORES, CARDIODESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL, ETC., PARA SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" .-

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE OCTUBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 013-06
OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de instalación de gas y calefacción en taller del edificio Municipal Ex- Panamerican de la ciudad de Pico Truncado" .-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 6 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-3



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004/06
OBJETO: "PROVISION DE 1 (UNA) CARGADORA FRONTAL, 0 KM., NUEVA SIN USO" .-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

APERTURA: 2 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.-

P-3



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 012-06
OBJETO: "Provisión de mano de obra y algunos materiales para la construcción de infraestructura de servicios de agua y gas destinado a la Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Pico Truncado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.00) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 29 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-3

LICITACION PUBLICA DEL
PARQUE NACIONAL
MONTE LEON N° 01/06

EXPEDIENTE N° 596/06

OBJETO: Contratación para la realización de un proyecto integral que comprenda: La provisión de materiales, construcción de infraestructura edilicia y provisión de equipamiento, destinado a una proveeduría y grupo sanitario, en jurisdicción del Parque Nacional Monte León, Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: El día 29 de Septiembre de 2006 a las 11,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sita en la calle Belgrano Nro. 177 de la localidad Puerto Santa Cruz, de la Provincia homónima, (C.P. 9300) Tel. 02962-498-184, e-mail: pmonteleon@apn.gov.ar.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Por Internet (monteleon@apn.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Personalmente en el Departamento de Contrataciones y Servicios, sito en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405, en el horario de 14 a 16 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sita en la calle Belgrano Nro. 177, de la localidad de Puerto Santa Cruz, de la Provincia homónima, (C.P. 9300), Tel. 02962-498-184, e-mail: monteleon@apn.gov.ar, en el horario de 08,00 a 12,00 horas.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 30/2006: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO (MESA CIRUGIA, MAQUINA DE ANESTESIA, INSTRUMENTAL QUIRURGICO)" -

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE OCTUBRE DE 2006 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300,00.- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.santacruz.gov.ar>

P-1



"LAMUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO, ANUNCIA"
ELLAMADO A
LICITACION PUBLICA 05/06

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción del Centro de Asistencia primaria PRIMERA ETAPA.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Octubre de 2006.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.-

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$250,00 (pesos ciento cincuenta).-

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n TE 0297-4871271.- Dirección correo electrónico, soapl@pdeseado.com.ar.

Página web: www.deseado.gov.ar

Presupuesto Oficial: Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 233.558,25).-

P-3



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 32/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAVIONES, GEOTEXTIL Y COLCHONETA DE ALAMBRE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 173.641,80.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 173,00.-

FECHA DE APERTURA: 02-10-06 - HORA: 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO para EGB B° ROTARY NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$7.700.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006

alas 11 hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$7.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"PASEO COSTERO- PRIMERA ETAPA
EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"
LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$1.850.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 11/09/2006

alas 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$1.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

EDIFICIO para JARDIN DE INFANTES B° ROTARY SECTOR NORESTE
en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 60/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 21/09/2006

alas 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$3.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/09/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO de SUELOS y REDES DE INFRAESTRUCTURA Sector I-Bº ROTARY NORESTE en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$12.000.000.- Plazo: 6 Meses
 Fecha de Apertura: 18/09/2006 a las 11,00 hs.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$12.000.-
 Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2006.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Juntos por Santa Cruz

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN
LICITACION PUBLICA N° 01/2006

OBRA: " CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS"
 UBICACION: EL CHALTEN
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.920,00
 PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.292,00.
 SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.
 FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 12 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 11:00 HS. EN LA COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
 P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 1 retroexcavadora de brazo extensible, solicitada por la Dirección de Obras Viales.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 28 de septiembre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 29 de septiembre de 2006, a las 10:99 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N°791.-
 P-1

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 11
 Ejercicio: 2006
 Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente N°: 024-99-81032525-5-123
 Rubro comercial: 82 - inmueble
 Objeto de la contratación: Compra, o en su defecto locación, de un inmueble en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz para destinarlo a sede de la Jefatura Regional Sur II de esta Administración Nacional. En el caso de la locación será por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por VEINTICUATRO (24) meses a favor de ANSES.
POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA
 Lugar/Dirección
 En la Jefatura Regional Sur II, sita en la calle Rawson N° 229, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.
 Día y Hora
 El acto de apertura previsto para el día 04/11/2006 esno laborable, motivo por el cual la fecha para el Acto de Apertura será el día 11 de Octubre de 2006 a las 12:00 horas.
DESCRIPCION
 Se informa que por razones operativas se ha procedido a cambiar la fecha de apertura, fijando la misma para el 11 de Octubre de 2006 a las 12:00 hs. La presentación de las ofertas será hasta el 11 de Octubre de 2006 a las 11:30 hs.
 P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 2 camiones recolectores compactadores, solicitados por la Dirección de Saneamiento Ambiental.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Septiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 26 de septiembre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 27 de septiembre de 2006, a las 10:99 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N°791.-
 P-1

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Nombre del organismo contratante: ANSES - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
PROCEDIMIENTO DE SELECCION

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3999

DECRETOS SINTETIZADOS
 2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200.- Págs. 1/6

RESOLUCIONES
 1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1373-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1718-1719-1720-1721-1741-1742-1743/IDUV/06.- Págs. 6/9

DISPOSICIONES
 396/SPyAP/06-06/DPRH/06.- Págs. 9/10

EDICTOS
 MPSJ C/FERNANDEZ/ALVAREZ - NAVARRO E IBAÑEZ - LEDESMA - MPSJ C/VAZQUEZ/VERA GOMEZ - BANCO ODDONE S.A. - SARAVIA - MPSJ C/VAZQUEZ/RIVEROS/YALUSIS/P I ANGERELLI/YALUSIS/VALVERDE/RIVEROS/YALUSIS/GARCIA/YALUSIS/RIVEROS/VAZQUEZ/YALUSIS - DIAZ DODMAN - SOSA LUKMAN - FRACASSA - ITURBURU MONEFF - MPSJ C/SUC. DE PRUDENCIO COTO - SERANTES - HERRERA - BORDON - MUSSO - CAMPOS - SOTO C/SALINAS - VERON - GARCIA C/BALMACEDA - MARQUEZ - RIVERA Y OTROS - GONZALEZ - AL QUINTA Y OTRA - OJEDA - ARANEDA - COSTANERA - MARTINEZ - RAGGIO - CANO C/OVEJERO Y/O DEMAS OCUP. - PIZARRO - ETOS. 089 - 090 - 092 (VENC. CATEO) - 093 (CADUC. DE CATEO) - ETO. 096.- Págs. 10/13

AVISOS
 POZO EXPLORATORIA MONTE DINERO X1 - PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIASA.- Págs. 13/14

CONVOCATORIA
 ASOCIACION KAI KARATE DO STA. CRUZ.- Pág. 14

LICITACIONES
 31-32-33/MAS/06-013-004-012/MPT/06-01/ML/06-30/MAS/06-05/MPD/06-32/AGVP/06-33-57-60-64/IDUV/06-12/MRG/06-11/ANSES/06-01/E.CH/06-11/MRG/06.- Págs. 14/16

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-